I V

Documentos para la historia del cabildo seguntino

VIII

Extractos de actas capitulares.

Lunes XXIX de diciembre de quinientos y cinco.

Posesión de una calongía del Señor Obispo; está tomada otra vez.

Este día los dichos señores canónigos in sacris constituidos, a suplicación del Señor Obispo, le reyteraron a dar la posesión de la Calongía que tiene.

Viernes dos de enero año de VI.

Ordenança sobre oficios de cuerpos presentes.

Este día los dichos señores mandaron e ordenaron que de aquí adelante, quando se ovieren de fazer oficios por cuerpo presente, que como fasta aquí se solían desir tres liçiones e letanía, que no se diga la dicha letanía, e que en logar de la letanía se digan nueve liçiones, e asy mismo que como quando el presbítero e la cruz andan de sepultura en sepultura, que no se faga, salvo que esté la cruz en cima de la panda e el presbítero vaya sobre la sepultura, e que los señores estén todos en proçesión e que el presbítero ande de sepultura en sepultura al mismo a cuerpo presente o aniversario doctado.

Lunes cinco días del mes de enero de mil e quinientos e seys.

Que a los maytines a X. por prebenda.

Este día mandaron los dichos señores, mandaron e ordenaron que porque avía falta en el servicio de los maytines, que desde esta noche, día de los Reyes, ayan de ganar los señores licenciados que vinyeren a ellos a dies maravedís por prebenda, e que esto sea tanto quanto fuere su voluntad.

Viernes nueve de enero año de DVI.

Que el día de Sta. Liberata a un real. Pena al Señor Maestrescuela.

Este día los dichos señores mandaron que el día de Santa Liberata, primero que viene, que se celebre solepnemente, é que se faga una procesión a la que mandaron se repartiesen mill e quinientos maravedís, en los cuales fué penado por sus mercedes el señor Maestrescuela, por las palabras que dixo al Sr. Prior, Bernardo Lopes, en sus presencias oy dicho día en su cabildo, e mandaron a mí, Martín Serrano, su notario, que los asentase en la plana del Sr. Maestrescuela, e que sobre ellos se reparta a la dicha procesión a real por prebenda.

Lunes doze de enero año de DVI.

Deputación para los Beneficiados que han de aprender e la forma cómo han de ganar.

Este día los dichos señores deputaron a los señores Obispo e doctor Montalegre para que vean los Beneficiados que tienen nescesidad de aprender cantar e aprender Gramática, para que los compelan que aprendan; e mandaron que los que aprendieren Gramática que sean avidos por presentes desde después de andada la procesión, scilicet, que ganen tercia, sexta, misa mayor e nona, e con que vengan a las procesiones; y mandaron que los que aprendieren Gramática que sean avidos en todo por presentes los días que leyeren, e con que ayan de venir las fiestas a la Iglesia.

Que el señor maestro Gonçalo lea a los Beneficiados.

Iten mandaron sus mercedes que el señor maestro Gonçalo, canónigo, que los días que no oviere en el altar mayor más de una misa, desde començado la misa mayor venga a leer a los señores beneficiados que querrán oyr, e, quando oviere dos misas, que aya de venir después de andada la proçesión de los aniversarios.

Viernes XXVIII de enero [de 1506].

Deputados para los archivos.

Este día cometieron a los señores Juan Lopes e Çapata para que se junten con el Señor Abbad de Santa Coloma, para que pongan en forma todas las escripturas que están en los archivos, e lo pongan en orden en orden [*sic*] e que le dé llave el prior a Çapata.

Miércoles IIII de febrero de DVI.

Deputados para ver las ygualas del Concejo desta cibdat.

Este día sus mercedes cometieron a los señores Provisores e Viciana e doctor Montalegre, para que vean los repartimientos e ygualas de las abenencias de las alcavalas desta cibdad, e para que visto aquel, sy vieren que el dicho Concejo pierde, que en tal caso les puedan consentir sisa, tanto que no exceda la dicha sysa veynte mill, sobre lo qual les encargaron las conciencias e que la dicha sysa la echen en el vino.

Sábado XIIII de febrero [de 1506].

Asiento sobre lo del señor Prior e cómo se a de escriuir a Su Señoría.

Este día los dichos señores de dicho cabillio e el señor Provisor, por parte de su Señoría Reverendísima, dixeron que por quanto un caso que avía pasado entre el señor Provisor en que avía hecedido el señor Prior de esta Iglesia, por lo qual el dicho señor Provisor avía mandado detener e tener

preso al dicho señor Prior en su casa, y porque los señores del cabildo dezían que la correpción de lo que asy avía dicho el dicho Prior pertenescía a ellos, e el dicho señor Provisor dezía que pertenescia la correpción a él en nombre de su Señoría; por lo cual se esperaba aver alguna diferencia, por ende el dicho señor Provisor e los dichos señores Dean e Cabillio tomaron por asyento lo syguiente: Que el dicho señor Provisor suelte al dicho Prior e que esté suspenso el conoscimiento de su caso, no pasando prejuycio asy su Señoría, como a los dichos señores de Cabillio, e que sobre ello escriuan los señores Provisor, e Arcediano de Molina? (1), e dotor Montalegre a su Señoría sobre el dicho caso, contándolo como pasó, e que lo que su Señoría determinase en ello, se faga.

Lunes XVI de febrero [*de 1506*].

Que se pongan las llantas en el río.

Este día sus mercedes aprovaron la caplación de las llantas e árboles en el río, e deputaron para poner las llantas a los sedores Deán, e Encinas, e Juan de Morales para ello.

Gracia de tres meses al S. Doctor Collantes.

Este día fizieron gracia al señor doctor Collantes por tres meses para visitar, por quanto que lo avía enbiado a rogar su Señoría Reverendísima, que le fiziesen gracia de los dichos meses.

Viernes XX de febrero de DVI.

[*Reparación de puentes y pasos*].

Este día deputaron a los señores Deán, Arcediano de Sigüenza, e Chantre, e Alonso Dias, doctor Enzinas, Juan Lope para que den forma como se adoben las puentes e los pasos e los pasos malos que ay en esta cibdad, para que se adoben, e sabido quanto costará de adobar, de aquello aya de pagar la tercera parte su Señoría del Cardenal nuestro Señor, e las

(1) O *Medina*, la abreviatura m.ª puede indicar cualquiera de las dos cosas.

otras dos partes que cupiere al Cabildo e Concejo, que den forma como se eche en sysa como mejor vieren y en las cosas que vieren que se debe echar.

Viernes XXVII de febrero [de 1506].

Poder.

Este día otorgan sus mercedes revocaron qualquier poder que de sus mercedes tengan los procuradores de las cuatro Iglesias, scilicet, Toledo e Burgos, León e Córdova.

Asiento sobre la carnescería.

Este día cometieron sus mercedes a los señores sus deputados, scilicet, arcipreste de Sigüenza, Doctor e Provisor para que señalen una persona que ponga las carnes de la carnescería, la libra del carnero a XV, e la libra de las otras carnes a X.

Lunes dos de marzo de quinientos e seys.

Que se faga el camino de las huertas de la Callejuela.

Este día los dichos señores deputaron a los señores doctor Juan de Frías e doctor Montalegre para que fagan fazer derecha la calle que está cabo las huertas, para que vaya la calle derecha a la Puente Seca, e que paguen lo que se gastare a costa delas de las [*sic*] huertas por donde se a de pasar la dicha calle.

Viernes seys días de março año de quinientos e seys.

Forma de las yantar del Obispillo.

En este día sus mercedes mandaron que para agora y para de aquí adelante qualquier Obispillo que fuere de Coro Obispillo que no aya de dar a los oficiales más de una comida, e que no vaya a ella salvo el sochantre e el cantor e el portero, e que no ayan de yr otros ningunos oficiales; e mandáronle tornar los quinientos maravedís, que le están asentados en su plana.

XXVI de março de quinientos e seys.

[*Honras.*]

Este día los dichos señores, estando en su cabildo, mandaron e ordenaron que los señores que ayer avían nombrado e estaban deputados para las honras de la señora Condesa de Montagud, que vayan a las dichas.

Viernes tres de abril de DVI.

[*Diputados.*]

Este día deputaron a los señores Abbad e Alonso Días para que estén con el candelero, e fagan asyento con él, como mejor vieren.

Lunes VI de abril de quinientos e seys.

Que se den a los señores Abbad, Juan Lopes e Çapata DC maravedís.

Este día sus mercedes mandaron dar un libramiento para los señores Abbad de Sta. Coloma e Juan Lopes e Çapata para cada? uno? por lo que han trabajado en los archivos.

Lunes XX de abril año de quinientos e seys.

Poder para tomar la plata del Sagrario.

Este día los dichos señores cometieron a los señores Deán, e Thesorero, e Abad de Sta. Coloma para que puedan tomar la plata que fuere nescesario del sagrario para la empeñar para la obra dela proçesisión, e que la plata que asy tomarán, que no sean cálices ni patenas, ni reliquias, e con que la empeñen a persona que sea beneficiado en la dicha Iglesia o aya seydo beneficiado della, e no a otra persona alguna.

Jueves XXX de abril [de 1506].

Que el Sr. Luys Gomes faga reparar el hospital de Villanueva.

Este día deputaron al Señor Luys Gomes, canónigo, para que vaya a Villanueva, e lieve la memoria de reparo del hospital de

Villanueva, e lo faga fazer todo el dicho reparo de forma que esté bien reparado.

Viernes ocho de mayo [de 1506].

Deputados para la cuenta de las Bullas.

Este día los dichos señores deputaron a los señores Arcediano de Medina e al Señor abbad de Santa [*sic*] abbad de Sta. Coloma, e Bernardo Lopes e doctor Montalegre, canónigos, para que tomen la cuenta de las bullas que se han echado de la obra desta Iglesia en este año, e para lo concluyr, juntamente con los seres Provisores de su Señoría.

Viernes XV de mayo de DVI.

Forma de bastecimiento de la ciudad.

Este día estando los dichos señores en su cabillio, propuso a sus mercedes el señor Provisor que él, deseando el bien e pro común e el bastecimiento de pan en esta cibdad, que por quanto él fallava personas en esta cibdad que se obligaban de dar dos o tres mil fanegas de pan cozido es esta cibdad, cada un quartal a cinco maravedís, con tanto que ningund señor beneficiado de la dicha Iglesia ni ninguna persona de la cibdad pueda cozer pan cozido para vender en la cibdad, so pena que ayan perdido el pan que asy vendieren e que caya en pena por cada fanega que vendieren, alliende de aver perdido el dicho pan maravedís cada vez; por tanto el dicho señor Provisor dixo a los dichos señores que, sy alguna persona de los dichos señores quería vender pan cozido, que se obligase a lo vender, que lo dixiese e declarase. E luego los dichos señores, todos unánimes e conformes, dixeron que sus mercedes no querían vender pan cozido, ni se obligar a lo dar, e que avían por pro e bueno el dicho partido que asy dezía que faría fazer, e que le loavan e aprovavan. E deputaron a los señores doctores Montalegre e Inacio con su Prior, para que fagan los capítulos e asyentos cerca dello para la seguridad de la cibdad; para tomar seguridad del señor Provisor o de otras personas, para que lo suso dicho esté, e sea cierto, e fecho, e asentado lo traya a su cabildo, para que lo aprueve, e que asy mesmo lo comunique a los deputados del Concejo.

Lunes XXV de mayo de quinientos e seys años.

Donación del señor Cientfuegos a los señores del cabildo e Arca de Misericordia de los molinos, e huertas, e prados de la Retuerta.

Este día el señor Cientfuegos, canonigo, dixo que él, por descargo de su conciencia, que él en la mejor forma e manera que podía e derecho devía, que dona, donava, cedía e traspasava, e dio, donó e traspasó a los dichos señores Deán e cabildo e al Arca de Misericordia desta Iglesia los dos molinos de la Retuerta e las huertas e prados que él tiene, que están de cerca de los dichos molinos.

Viernes XXX de maio de DVI.

Que dando el retablo el señor Cota gelo pagarían.

Y mandaron que sy el retablo que dize el dicho señor Cota que estava fecho para Sant Miguel desta Iglesia, que dándolo, que sus mercedes gelo mandarían pagar, e que lo faga sola dipena.

Viernes XII de junio [de 1506].

IIII° reales a los baylines del Corpus.

Este día mandaron sus mercedes a los baylines que acompañaron el Corpus por la cibdad quatro reales.

Lunes XV de junio [de 1506].

Cómo mandaron que se empiedre la cal mayor.

Este día el señor Deán, como Provisor, propuso a sus mercedes como él tenía concertado con ciertos empedradores y oficiales de empedrar la calle mayor, mucho mejor que está, por ende que les pidía de gracia y merced a sus mercedes lo uviesen por bueno; e los dichos señores le respondieron que pues el dicho empedramiento era y es útile y provechoso, y dello venía honra a la cibdad, dixeron que lo avían por bueno.

Lunes VI de julio [de 1506].

Diputados sobre estar con el Alcayde de la fortaleza.

Este dicho día sus mercedes diputaron a los señores Arcediano de Sigüenza e doctor Montalegre, para que sus mercedes, juntamente con otros dos diputados de los del Concejo, estén con el señor Alcayde de la fortaleza sobre lo del cantarero que le dexe sacar la leña que fuere menester, según y por la forma y manera que él tiene asentado con los señores Provisores y Cabildo y Concejo al tiempo que vino a esta cibdad, y ansimismo para que dexe sacar libremente la varda que cada uno quisiere sacar y que no prende a nadie dentro de la cibdad.

Viernes X días del mes de julio [de 1506].

Licencia al señor Obrero para que labre en su casa.

Este dicho día refirieron a sus mercedes en Cabildo los señores Chantre de Sigüenza y Abbad de Santa Coloma, como diputados que fueron para ver la casa del señor Obrero, que avían visto el edificio que el dicho señor Obrero quería azer en su casa, que hera edificio nuevo y mucho útile y provechoso, e luego los dichos señores mandaron que el señor Obrero edifique todo lo que fuere su voluntad e que sus mercedes le mandaran quitar lo acostumbrado del estatuto *ut moris est.*

Lunes XIII de julio [de 1506].

Campaneros.

Este dicho día mandaron sus mercedes al señor Thesorero que mande tañer a los campaneros de oy adelante dende las cinco a las seis una hora entera en el día de IX leciones, y en el día de seys capas media hora entera.

Viernes XXIIII de julio [de 1506].

Veedor de la cibdat.

Este dicho día diputaron y sacaron por veedor de la cibdat en lugar del señor Juan de Frías, canónigo, al señor Francisco de Paones, canónigo, al qual encomendaron mucho el dicho oficio.

Martes XI de agosto [de 1506].

Vedamiento de armas.

Este dicho día, estando los dichos señores ayuntados en su Cabildo, propuso a sus mercedes el señor Provisor cómo quería dar un pregón por la cibdat sobre el vedamiento de las armas, porque así cumplía al servicio del Cardenal nuestro señor, por ende que sus mercedes lo ayan por bueno e manden a sus criados y familiares que trayan armas.

Diputados para entre el bachiller Alonso Gutierres y los vasallos de Moratilla.

Este dicho día cometieron sus mercedes a los señores doctor Montalegre y bachiller Antonio, para que vean si el señor bachiller Alonso Gutierres tiene justicia en lo que pide y demanda a los vasallos de Moratilla, y si fallaren que la tiene, que manden a sus vasallos que les paguen las penas en que han incurrido, y si por ventura el dicho bachiller non tuviere justicia, mandaron a su presidente Bernardo López que los defienda por justicia, juntamente con el abogado de sus mercedes.

Miércoles XII de agosto [de 1506].

[Provisión de pan].

Este día los señores Deán y Provisor se obligaron de poner para provisión de pan en esta cibdat doszientas mill maravedís en nombre de su Señoría, y así mismo el señor Deán aseguró por los del Concejo por doscientas mill maravedís.

E los señores Deán y Cabildo dixeron que les plazía de dar otras doscientas mill maravedís, e para las sacar de la mesa capitular o de personas particulares, como mejor les pareciere, a los señores Thesorero y Alonso de Cifuentes, Anteçana y doctor Montalegre y Francisco Trujillo, racionero, para que vean la seguridad de las doscientas mill maravedis del Prelado y de las doscientas mill maravedís del Concejo, y que, visto esto, que los dichos diputados den horden como se cumplan las dichas doszientas mill maravedís del Cabildo, y de otra manera que no

den cosa ninguna de la mesa capitular asta tanto que estén ciertas y sanas las dichas cuatrocientas mill maravedís del Prelado y Concejo.

Sábado XXII de agosto [de 1506].

2000 maravedís de salario a Juan de la Luenga.

Este día mandaron sus mercedes a sus contadores que le libren una cédula de dos mill maravedís a Juan de la Luenga, por oficio de boticario, porque sirva un año entero, conque se obligue de observar y guardar y cumplir los capítulos que el señor Maestrescuela, en nombre del Cabildo, le pidiere.

Sábado XXIX de agosto [de 1506].

Que se compren 1000 fanegas de trigo a Juan Pérez de Ensanca.

Este dicho día votaron sus mercedes que se compren las mil anegas de pan, que los señores Provissor y doctor Montalegre compraron de Juan Pérez de Ensanca, a razón de DLXX maravedís cada fanega, y que se fagan las dichas mil fanegas de pan tres tercios, y que la una parte pague su señoría Reverendísima, y la otra parte, el Cabildo, y la otra parte, el Concejo.

Viernes IIII.º de septiembre [de 1506].

Que tomen al bachiller por un año con XII ducados de partido.

Este dicho día votaron sus mercedes sobre el bachiller médico y cerujano, que lo tomen por un año por cerujano, con partido de doce ducados...

Viernes IX días de octubre [de 1506].

Diputados para que vean las armas de las torres y que las agan adobar.

Este dicho día cometieron sus mercedes a los señores Deán y Chantre de Sigüenza y doctor Montalegre, para que estén con el señor Thesorero de la Iglesia y vean todas las armas que están en la bóveda de la torre, y que las fagan adobar y azer velar y guardar la torre, si necesario fuere.

Viernes XVI días de octubre [de 1506].

Gracia a los carniceros.

Este dicho día izieron sus mercedes de gracia y merced a los carniceros, vista la pérdida que pierden, una blanca en todas las carnes en cada libra, y que la merced sea de aquí a carnes tollendas.

Viernes seis días del mes de noviembre [de 1506].

Que Martín Serrano dé armas para la torre de la Iglesia.

Este dicho día sus mercedes mandaron al señor Martín Serrano, racionero, como procurador que es del señor Thesorero don Pero Gutiérrez, que el dicho Martín Serrano que todo lo que los señores Chantre e doctor Montalegre le demandaren, que es menester de armas y espingardas y otras cosas que fuere menester para la torre desta Iglesia.

Lunes IX de noviembre [de 1506].

[Pena al Sr. Pedro de Morales.]

Este dicho día votaron sus mercedes sobre la pena que avían de dar al señor Pedro de Morales, racionero, sobre las palabras injuriosas que dixo a Pedro de Bernanga, vecino desta cibdad, e sus mercedes le penaron en quatro ducados de oro, y mandaron a su procurador Lope de Enzinas que los saque de su plana, los quales sus mercedes aplicaron y mandaron que fuesen para el criar de los niños, y ansí mismo que esté diez días dentro de la torre de la Iglesia, sin salir de ella, y que gane en la Iglesia y que no vaya al coro con hábito en estos dichos días, para la cual dicha pena los señores Provisores interpusieron su auctoridad y direto.

Viernes XIII días de noviembre [de 1506].

[Obra.]

Este dicho día mandaron sus mercedes que el palacio donde cantan que lo allanen de tierra a par de la grada, como bien visto

fuere al señor Obrero de la Iglesia, y que echen toda la tierra de la procesión y más la que fuere menester.

[*Puerta.*]

Este dicho día sus mercedes mandaron y los señores provisores en nombre de su Señoría Reverendísima, que la puerta de la procesión, que antes estaba abierta, que la abran, y que agua muy solepnemente de alabastro, conforme a la procesión.

Viernes XX de noviembre [*de 1506*].

Que el señor Luis Gómez acoja en el ospital todos los niños pobres de la cibdad.

Este dicho día mandaron sus mercedes al señor Luis Gómez, canónigo, administrador del Hospital de Sant Matheo, que acoja en el hospital a todos los niños pobres que andan por la cibdad maltratados, y que los vista honestamente y les dé todo lo que uvieren menester.

Lunes XXIII días de noviembre [*de 1506*].

Finiquito al Sr. Luis Álvarez.

Este dicho día sus mercedes cometieron a los señores contadores, para que vean la cuenta del Señor Luis Álvarez, de las debdas que devía a la Iglesia de las cibdades el Cardenal de España, que santa gloria aya.

Viernes XXVII de noviembre [*de 1506*].

Limosna.

Este dicho día mandaron sus mercedes dar la limosna a dos pobres quatro reales, a cada uno dos reales; el uno clériguo de missa y el otro marinero.

Viernes IIII de diciembre [*de 1506*].

Diputados para ver los ornamentos que se azen.

Este dicho día sus mercedes diputaron a los señores Deán y Abad de Santa Coloma para que vean los hornamentos de Re-

quiem que aze Helias, y que segund como fuere aziendo, que asy le pague el Señor Martín Serrano, racionero, en nombre y como procurador del señor Thesorero.

Diputados para dar luz a las capillas.

Este dicho día sus mercedes cometieron a los señores Deán y Abad de Santa Coloma, para que den sus mercedes forma de dar luz en todas maneras a las capillas del Prothonotario y del Chantre de Sigüenza, pues a respeto del hedificio de la procesión han quedado escuras, para lo cual les dieron todo su poder cumplido, lo qual se ha de hacer a costa de la fábrica de la Iglesia.

Limosna.

Este dicho día sus mercedes mandaron dar de limosna dos reales a un escudero pobre que venía de las Indias, y mandaron a sus contadores que le libren una cédula dellos.

Viernes XI de diciembre [de 1506].

Que paguen a los collegiales las missas dichas.

Este dicho día mandaron sus mercedes que se pague a los colegiales todas las missas que han dicho, que son ciento, y que le libren una cédula dellas en el mayordomo, y que continúen a dezir las que pudieren.

Lunes XIIII días de diciembre [de 1506].

Finiquito de Luis Álvarez.

Este dicho día sus mercedes otorgaron carta de pago y finiquito a Señor Luis Álvarez, canónigo que fué desta Iglesia, de ciento y nueve mill cuatrocientos treinta y seis maravedís, que él devía a esta Iglesia de las debdas del Cardenal de España, de buena memoria.

Diputados para los hornamentos de requiem.

Este dicho día sus mercedes diputaron a los señores Deán, Arcediano de Medina, Abbad de Santa Coloma, para que sus mer-

cedes entiendan en azer los ornamentos de Requiem que aze Helías, y que hordenen de los azer de la forma y manera que a sus mercedes bien visto fuere, de manera que sea honrra de la Iglesia, y que aga los dichos ornamentos el dicho Helías.

Martes XXIX de diziembre [de 1506].

Diputados para arrendar las alcaualas y echar la carnescería.

Este dicho día sus mercedes diputaron a los señores Alonso de Cifuentes y doctor Montalegre, canónigos, juntamente con el Señor Deán, para arrendar las alcavalas de la cibdad con los diputados de la cibdad, y ansy mismo para que echen la carnescería a los que les dieron poder.

Diputados para el arquilla.

Este dicho día sus mercedes diputaron a los señores Deán y doctor Inacio, para que tomen las cuentas del arquilla de la cibdad de los años pasados.

= 1507 =

Lunes XI de henero [de 1507].

Depositarios del depósito de la Yglesia.

Este dicho día sus mercedes sacaron por sus depositarios del dinero del depósito de la Iglesia a los señores Bernardo López y Pablo Gutiérrez de Salmerón, canónigos, a los cuales luego dieron y entregaron dos llaves de un cofre donde está el dicho depósito, dentro del sagrario de la Iglesia.

Viernes XV de henero [de 1507].

Licencia para vender viña el señor Arcipreste.

Este dicho día el señor Arcipreste de Sigüenza pidió licencia a sus mercedes para vender una viña que tiene a en censo de sus mercedes, y sus mercedes se la dieron, conque pague el diezmo de los maravedís en que fuere vendida.

Martes XIX de henero [de 1507].

Que el mayordomo del dinero no acuda a los Inquisidores con sus planas.

Este dicho día mandaron sus mercedes a su mayordomo del dinero, Francisco de Pelegrina, que detenga en sy y no acuda con los maravedís que en la nómina ganaron los Inquisidores, señor Arcediano de Almacan y licenciado Palacios, por algunos respectos que a sus mercedes les movió, y mandaron al dicho mayordomo como dicho es, fasta que vea otro mandamiento contrario de éste.

Forma para tomar las capas en los días solemnes.

Este dicho día mandaron sus mercedes que el día que viniere procesión de capas que cada un señor se ponga en su silla, y que las capas aga traer el señor Chantre, como es de su oficio, y las reparta por antigüedad, y pongan a cada un señor de los beneficiados que resydieren y vinieren a la Iglesia su capa en su sylla, y que viniéndose a vestir las capas, ningund señor beneficiado sea osado de tomar syno su capa, segund le viene por su antigüedad, y dexe la capa al otro señor más antiguo, aunque por estonces no esté en el coro, y que esta forma se tenga de aquí adelante en el tomar de las dichas capas, y el señor que hecediere della, que pase por el punto y barra por tres días, syn remisyón alguna.

Viernes XXIX de henero [de 1507].

L. Misas.

Este dicho día sus mercedes mandaron dar cincuenta misas a los Religiosos de S. Antonio extra muros desta cibdad.

Viernes XXVI de hebrero [de 1507].

Licencia para poner un bulto en la sepultura del doctor Juan Álvarez.

Este dicho día sus mercedes dieron licencia a los testamentarios del señor doctor Juan Álvarez, que Dios aya, para que pon-

gan en su sepultura un bulto de alabastro en la pared, contanto que no salga ninguna cosa de la pared, porque parecerá mal, la qual dicha licencia sus mercedes le dieron atento que el dicho señor Doctor mandó en su testamento IIII.° mil maravedís a la fábrica de la dicha Iglesia.

Lunes primero de março [*de 1507*].

Que no pague la del fiscal syno un ducado de la sepultura de su marido.

Este dicho día sus mercedes le izieron de gracia y merced en limosna a la muger del fiscal Alonso de Molina, que Dios aya, de la sepultura donde se enterró el dicho fiscal en lo losado, que no pague de la dicha sepultura, syno, como criado de beneficiado que es, un ducado, y de lo restante le fizieron gracia.

[*Redención de cautivos.*]

Este dicho día sus mercedes diputaron a los señores Deán, Arcediano de Sigüenza, Abbad de Sta. Coloma, doctor Montalegre y licenciado Carvajal, para que platiquen con el padre Ministro lo que han de dar del quarto de la Impetra de la Redención de los cativos, y que dando de cinquenta mill maravedís arriba lo que más pudiesen que lo concluyan, pero que no dando los cinquenta mill maravedís, que no le den la dicha *Impetra.*

[*Licencia al organista.*]

Este dicho día sus mercedes le dieron licencia a Pierres, su organista, para que vaya donde quisyere.

Viernes cinco días del mes de março [*de 1507*].

Diputados para los hornamentos.

Este dicho día sus mercedes diputaron al señor Pablo Gutierres, canónigo, en nombre del señor Arcediano de Medina, para que juntamente con el Señor Deán y Abbad de Santa Coloma entienda en azer los ornamentos de Requiem y el paño para las andas y el pendón de *Vexilla regis,* y ansy mismo para que den forma en pagar la seda de la thesorería.

Diputados para la carnescería.

Este dicho día sus mercedes cometieron a los señores Deán y doctor Montalegre, para que sus mercedes rematen la carnescería, juntamente con los diputados del Concejo, en el mejor precio que sus mercedes pudieren, contanto que sus mercedes no prometan de dar ningunos dineros de la mesa capitular.

Diputados para repartir mil misas.

Este dicho día sus mercedes diputaron a los señores Arcediano de Sigüenza y Mastrescuela y doctor Montalegre, para que sus mercedes repartan mill misas por los monesterios comarcanos, como les pareciere, las cuales son de las que están por decir de los años pasados fasta el año de quinientos y cinco años.

Lunes VIII de março [de 1507].

[Francisco el pintor].

Este dicho día Francisco el pintor puso por primer cabildo la casa de Luis Álvarez en mill maravedís.

Diputados para llevar un proceso a los testamentarios del Sr. Cardenal.

Este dicho día sus mercedes deputaron al señor doctor Montalegre, canónigo, para que su merced vaya a los testamentarios del Cardenal de España, que Dios aya, y lleve el proceso que está echo contra el señor Alonso de Cifuentes sobre la debda que mandó a esta Iglesia.

Viernes XII de março [de 1507.]

Que gane el señor Obispo y los que se fueren a ordenar.

Este dicho día sus mercedes dieron licencia al Señor Obispo, Arcediano de Siguenza, para que vaya a Almaçan a celebrar las hórdenes el sábado de Lázaro.

Lunes XV de março [de 1507].

Diputados para ver las entras de la cibdad.

Este dicho día sus mercedes deputaron a los señores Arcediano de Sigüenza y doctor Montalegre para que sus mercedes se junten con los señores Provisores y con los diputados de la cibdad, para que vean todas las entras que estan echas en huertas, arrenales y viñas desta cibdad, y que lo que no estuviere bien echo que lo derriben.

Diputados para la carnescería.

Este dicho día sus mercedes diputaron a los señores Arcediano de Sigüenza y doctor Montalegre, para que rematen la carnescería a dieciseis maravedís las carnes mayores y a honze maravedís las menores, y para que sy en este precio no la quisieren tomar, que sus mercedes se junten con el señor Deán y con los diputados del Concejo para dar forma como por parte del Prelado y del Cabildo y del Concejo se haya de tomar la dicha carnescería, y que se pongan por iguales partes los maravedís que fueren menester.

Viernes XIX de março [de 1507].

[Inmaculada Concepción.]

Este dicho día fué propuesto por parte del señor Don Juan de la Cerca, que suplicaba a sus mercedes que uviesen por bueno sus mercedes, por la devoción que tiene con la Concepción de Nuestra Señora, la Virgen María, que aquel día a la procesión se canten la antífona de *Virgo María* y la oración *Deus qui imaculatam Virginis conceptionem,* y los señores que dixeron y votaron que se dixe son los siguientes: Deán, Chantre, Mastrescuela, Hernando de Cota, Gil Martínez, bachiller Xuarez, maestro Gonçalo, Pelegrina, Pablo Gutierrez, Auguciana, Francisco de Tasillo, Juan López; y los señores que votaron que no se dixese y lo contradixeron, porque dixeron que gracia y nuevo estatuto son los señores siguientes: Abbad de Santa Coloma, Prior, Miranda, Enzinas, Vallejo, Rodrigo de Carvajal, Juan de Luna, Varrionuevo.

Lunes XXII de março [de 1507].

Que cierren las puertas de la cibdad.

Este dicho día sus mercedes hordenaron y mandaron que todas las puertas de la cibdad se ayan de cerrar, ecepto la puerta de Guadalajara y la del portal mayor, y que en cada una de éstas aya su guarda salariado a costa de sus mercedes y de los de la cibdad, y diputaron sus mercedes a los señores Chantre de Sigüenza y al procurador Henzinas para que sus mercedes tomen una persona para guarda de la puerta de Guadalajara, y que es a carguo del cabildo que sea persona suficiente, y que le den el salario que fuere justo pagarle de la mesa capitular.

Que el mercado no se aga en la cibdad.

Ansy mismo hordenaron y mandaron sus mercedes que, por evitar la pestilencia, que el mercado no se aga en la cibdad, saluo en el prado de la salida, junto con Sant Lázaro, y que la audiencia obispal se haga en nuestro Señor de los Huertos, y la audiencia de los Alcaldes que se aga en Sant Lázaro, y que todo esto se platique con los de la cibdad.

Martes XXIII de março [de 1507].

[Contra el Marqués de Cenete.]

Este dicho día votaron sus mercedes sobre que se proceda jurídicamente por vía de la *Conservatoria* contra el señor Marqués de Cenete y contra sus oficiales, pues no quieren venir a obediencia de la Madre Santa Iglesia.

Lunes XXIX de março [de 1507].

Que ciertas medidas para la cibdad que se paguen de la harquilla.

Este dicho día sus mercedes mandaron que ciertas medidas, que el señor Deán ha echo traer para gobernación de la cibdad, que se paguen de la arquilla, y que los señores veedores de sus mercedes se junten con los de la cibdad y entreguen las dichas medidas al almotaçán de la cibdad por inventario, y tomen un co-

noscimiento del dicho almotaçán, de cómo las recibe y que las dará y entregará a quien sus mercedes mandaren.

Miércoles VII de abril [de 1507].

Auctos tocantes a los señores inquisidores.

Este dicho día mes y año susodichos, estando los dichos señores en su cabildo hordinario platicando sobre las cosas e negocios, e maravedís, e prebendas, pan e sal e todas las otras cosas que a los señores Inquisidores que oy son, y serán de aquí adelante se les han de dar de sus prebendas, sy prebendados e beneficiados fueren en esta dicha Iglesia, se acordó e deliberó por los dichos señores; los que estuvieron presentes son: Don Clemente López de Frías, Deán, e Andrés de Arenas, Arcediano de Molina; Don Francisco de Carvajal, Chantre; don Fernán Gómez, Mastriscuela, e Don Lopez, Prior; Don Diego Serrano, Abbad de Santa Coloma; Alonso Diez de Cifuentes, Luis de Miranda, Pedro Urtado, Henzinas, procurador, Francisco de Paones, Juan de Frías; Vallejo; el Doctor Juan de Montalegre, Hernando de Cota; Gil Martínez, bachiller Xuarez, Hernán López, Alonso de Mora, Miguel de Pozancos, Francisco de Pelegrina, Diego López de Auguciana, Pablo Gutiérrez, Canónigos; Francisco de Tasyllo, Francisco López, Juan de Luna, Varrionuevo, racioneros; e Alonso de la Fuente, medio racionero; e todo lo que los dichos acordaron e deliberaron fué lo syguiente:

Primeramente en lo tocante al señor licenciado Palacios, canónigo desta Iglesia, inquisidor en el arzobispado de Toledo, que por quanto actu reside en el dicho oficio dentro en la cibdad de Toledo, y es tenido y reputado por inquisidor por los Reverendos señores Deán y cabildo de la dicha Iglesia y por toda la cibdad e Arzobispado de Toledo, e aun a esta cibdad e obispado ha venido a usar el dicho oficio.....

Viernes XXIII días de abril [de 1507].

Regir el reloj.

Este dicho día sus mercedes cometieron a los señores Abbad de Santa Coloma y Capellán Mayor para que sus mercedes en nom-

bre de sus mercedes tomen e reciban una persona, qual a ellos paresciere para que syrvan el relox, mejor que asta agora se ha servido, y para que puedan crecer más el salario de lo que agora se sirve, con que no pase de mill quinientos maravedís, para lo qual les dieron poder cumplido.

Viernes XXX días del mes de abril [de 1507].

Tocar a nublo.

Este dicho día sus mercedes mandaron que de oy adelante los campaneros tangan a medio día la campana mayor al nublo, y que los arrendadores de los diezmos le paguen su trabajo.

Remate de los arciprestazgos de Molina y Medina.

En XXX de días del mes de Abril, los reverendos señores deán y cabildo remataron los pontificales de Molina y Medina por tres años primeros siguientes, scilicet, quinientos y syete, quinientos y ocho y quinientos y nueve primeros siguientes por precio y garantía de ochocientos y cinquenta mil maravedís cerrados de derechos en cada un año en el señor Francisco de Pelegrina, canónigo, mayordomo de sus mercedes, con condición que tome otro señor de la iglesia por compañero...

XX reales para la fábrica de unos escudos.

Este dicho día se remataron en el Señor Deán seys escudos de armas del Cardenal nuestro Señor en veynte reales, las quales harmas heran de la Fábrica, y mandaron que se paguen al señor Obrero los dichos veynte reales, e que se le carguen al dicho Obrero en sus cuentas.

Viernes VI de mayo [de 1507].

Que al señor Çapata den ocho mill maravedís para limosnas.

Viernes XXI días del mes de mayo [de 1507].

Limosna de pan a las puertas de la ciudad.

Este dicho día mandaron sus mercedes al señor Cientfuegos que dé del harca de misericordia todo el pan que el señor doctor

Montalegre le pidiere, para dar a los pobres forasteros en las puertas de la cibdad, porque no entren en la cibdad, por estar la pestilencia.

Miércoles XXVI de mayo [de 1507].

Capilla en la Catedral.

Este dicho día sus mercedes diputaron a los señores Deán, Arcediano de Medina, doctor Montalegre y licenciado Carvajal para que ablen y platiquen con el señor Abbad de Sta. Coloma sobre la capilla que en esta Iglesia quiere hacer, y platicado, que lo mande referir en Cabildo.

Que se faga una procesión a Nuestra Señora de los Huertos.

Este dicho día sus mercedes hordenaron y mandaron que el sábado primero que viene se aga una procesión a Nuestra Señora de los Huertos por la pluvya.

Viernes XXVIII de mayo [de 1507].

[Boticas].

Este dicho día deputaron sus mercedes a los señores Arcediano de Medina y Mastrescuela para que visiten las boticas de los boticarios que estén bien proveydas y de buenas medeçinas, pues llevan salario de sus mercedes, y que juntamente con sus mercedes tomen al licençiado médico, al qual tomen juramento y diga todo lo que supiere de las medeçinas.

Al Capellán de Sant Pedro cien misas.

Este dicho día sus mercedes dieron al capellán de San Pedro, Hernán Martinez, cient misas para él y para ciertos parientes suyos en su tierra, y mandaron a sus contadores que les libren çédulas dellas.

Sábado V días del mes de junio [de 1507].

Diputados para sacar oficiales el día de Sant Bernabé.

Este dicho día se juntaron en cabildo todos los dichos señores, scilicet, Dignidades, Canónigos, Racioneros y Medios Ra-

cioneros, llamados de antenoche por su portero, para sacar diputados que eligan oficiales para el día de Sant Bernabé, porque con mejor acuerdo y deliberación se agan que en los años pasados se suele azer; e asy juntados sus mercedes sacaron por diputados a los señores Arcediano de Molina, don Andrés de Arenas, e al Capellán Mayor, Don Juan Martínez de Villel; e a Pedro Rodriguez de Alva e a Pedro Urtado, como Canónigos; e a Miguel Martínez, e a Hernán Lopez, Racioneros, e a Juan Vrtado e a Alonso Pérez de la Fuente, Medios Racioneros, a los quales dieron todo su poder cumplido para que saquen e eligan por oficiales este presente año a los señores que vieren que cumplen para servicio de la Iglesia, a los quales tomaron juramento en forma devida.

Año de MDVII años.

[*Relación de los diputados para sacar oficiales y de los oficiales por ellos nombrados*].

Fueron diputados para sacar oficiales este dicho año los señores Arcediano de Molina, Capellán Mayor, Pero Rodríguez, del Alva, Pero Urtado, Canónigo; Miguel Martínez, Hernán López, Racioneros; e Juan Urtado e Alonso Pérez de la Fuente, Medios Racioneros, los quales juraron en forma etc.; e los señores oficiales que sacaron son los siguientes, a los quales mandaron que cada uno lo aceptase, sopena de dos meses de barra irremisible en la Iglesia:

Procurador, Bernardo López, canónigo.

Notario, Juan de Briuega, medio racionero.

Puntador, Çapata, medio racionero.

Hospital de Sant Matheo, Henzinas, canónigo.

Hospital de Villanueva, Juan López, racionero.

Arca de Misericordia con su capellanía, Juan López, racionero.

Visitadores de vita et honestate, Capellán Mayor, Maestrescuela.

Jueces de los delinquentes, Arcediano de Medina, doctor Montalegre.

Visitadores para los enfermos, Juan de Morales, Marco Barcena.

Capellanía de Doña Aldonça, Arcipreste de la Ribera, racionero.

Capellanía de Fernán de Arze, Luis Gómez, canónigo.

Capellanía de la capilla del Chantre de Sigüenza, Don Juan Ruiz de Pelegrina, Juan López, racionero.

Capellanía de Don Juan Gómez, Thesorero, el bachiller Alonso Gómez, canónigo.

Capellanía de Francisco Martínez, Pelegrina, canónigo.

Capellanía de Sant Blas, Pedro Urtado, canónigo.

Capellanía de la Piedad, el Prior.

Capellanía del Arcediano de Sigüenza, Juan de Morales, canónigo.

Veedor de las misas, maestro Parraces, canónigo.

Carguo del arquilla, Pero Fernández, medio racionero.

Presidente de Moratilla, Arcediano de Molina.

Presidente de Ciruecheс, Doctor Montalegre.

Patrón del Collegio, Mastriscuela.

Mayordomo del dinero, Pelegrina, canónigo.

Mayordomo del pan, Sancho de Escobar, medio racionero.

Depositario del dinero, Pelegrina, canónigo.

Veedores de la cibdad, Gil Martínez, Juan de Luna, racionero.

Carguo de la arquilla de los propios de la cibdad, Miranda, canónigo.

Procuradores de las heredades de fuera de la cibdad, Vallejo e Juan Urtado.

Visitadores de las casas e huertas de la cibdad, Hernán López, canónigo, e Pedro de Morales, racionero.

Deputados para formar las cartas, Arcediano de Sigüenza y Gómez de Cientfuegos.

Obrero de la Iglesia puesto por los oficiales de su Señoría Reverendísima, el señor Abad de Santa Coloma.

Juez de las viñas, el bachiller Xuárez, canónigo.

Contadores, Chantre de Sigüenza, Pero Urtado, Juan de Frías, canónigos y Martín Serrano, racionero.

Diputados hordinarios, Arcediano de Medina, Prior, Doctor

Montalegre, Alonso Díaz, Juan López, Miguel Martínez, racioneros; y Alonso García y Alonso Pérez de la Fuente, medios racioneros.

Abogado del cabildo, doctor Antonio.

Capellán de Villanueva, Montoya.

Maestro de cirimonias, abbad de Santa Coloma.

Repartidor de la huva de Cifuentes, Alonso de Mora, canónigo.

Carguo de los archivos y tener la llave y escripturas, chantre de Sigüenza.

Cogedores del pecho forero este año, los señores Francisco de Villanuño, canónigo e a Diego de Peñaranda, racionero.

En XI días del mes de junio de M. D. VII años dieron los dichos oficios por los dichos señores deputados, los cuales mandaron a cada un señor de los de suso contenidos que exerçan y faga su ofiçio que cada uno es nombrado so pena del punto de dos meses sin remisión alguna al que no lo açetare, a los quales dieron poder cumplido para que usen de los dichos sus ofiçios, los cuales juran en forma devida sobre la señal de la † que bien e fielmente usarán de los ofiçios que son nombrados, e al procurador Bernardo López otorgaron poder cumplido generalmente etc., e asy mismo con poder de sustituir, etc.

E después de lo susodicho estando en el dicho cabildo los señores racioneros e medios sacaron por sus diputados para ver de nombrar los seis beneficiados, que han de entrar en cabildo nomine omnium, según lo dispone el Breve de Su Santidad, a los señores Francisco de Trujillo, racionero, e Alonso Pérez de la Fuente, beneficiado, a los cuales dieron poder cumplido para que saquen cuatro racioneros e medios quales a ellos paresciere, segund Dios e sus conciencias; e los dichos señores diputados por virtud de la dicha comisión, nombraron e señalaron para entrar en el dicho cabildo este presente año a los señores Pero de Morales, y Gamboa, y Miguel Martínez, y Peñaranda, Racioneros y a Francisco de Brihuega y Sancho de Escobar, beneficiados, a los quales encargan las conciencias, que fagan bien su oficio, e que de continuo vengan a los cabildos, pues están en nombre de todos los racioneros e medio y que lo que vieren que es en su perjuicio y libertad, que no lo consentirán.

Lunes XIIII de junio [de 1507].

Pena a los que no acepten cargos.

Este dicho día sus mercedes votaron sobre que el señor Bernardo López, canónigo, no quería açetar el oficio de procurador de sus mercedes; votaron todos unánimes y conformes que el dicho Bernardo López açepte el dicho ofiçio de procurador, y que si non lo quisiere açeptar, que pase por barra los dos meses que tiene puestos de espera, y que lo mismo se entienda en los señores que no quisieren exerçer su ofiçio.

Lunes XXV días del mes de junio de MDVII.

Guarda de la puerta de Guadalajara.

Este dicho día mandaron sus mercedes que se dé una cédula al señor doctor Montalegre y al señor licenciado Carvajal mill maravedís e doscientos maravedís, para dar a la guarda de la puerta de Guadalajara, e el notario le dé una cédula de contadores para dos guardas que guarden un mes, la qual cédula se a de dar a los señores doctor e licenciado.

Lunes XXVIII de junio [de 1507] (1).

Pago a los colegiales de Sant Antonio.

Este dicho día sus mercedes mandaron pagar a los collegiales de Sant Antonio cient misas que les avian mandado dezir, y mandáronles dar cédula de cien...

JUAN FRANCISCO YELA UTRILLA,
Catedrático.

(1) Los años en el Cabildo se contaban de julio a julio; no seguían, pues, en sus cómputos el año natural. En el folio 89 del libro 17 que extractamos, al llegar a primero de julio de 1507 hay un encabezamiento en capitales para empezar el año, que dice *IN NOIE DNI AMEN* (*IN NO(M)I(N)E D(OMI)NI AMEN*).